



DECRETO N° 361

CHIGUAYANTE, 17 MAR. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar N° S/N, de fecha 11 de Marzo del 2009, emitida por el Instituto de Normalización Previsional; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

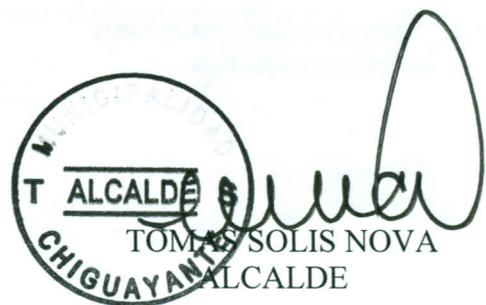
**DECRETO:** 1) Reconócese a la funcionaria Doña ULDA T. DAROCH RODRIGUEZ RUT: 8.920.855-6, Planta Administrativa grado 16° dependiente de la Dirección de DIDECO, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
SEBASTIAN VILLEGAS DAROCH	HIJO	01/03/2008	31/08/2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.

RECIBIDO 13/03/09 HORA 15:45

FIRMA: \_\_\_\_\_

